https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Nv7oxNDxlaPTqSF2NWmDtySvF4SQd8ZpB37OhSyzeA0%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 05 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0138838-2025

Sra.
Meyber García Bello
Profesional Universitario Código 219 Grado 35
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **Notificación de Designación de supervisión del Contrato No. CMA-SEGD-003-2025**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en virtud de la delegación en materia Contractual conferida por el señor Alcalde; y atendiendo a las facultades que me atañen en calidad de ordenadora del gasto, me permito comunicarle que se le ha designado como supervisora del **Contrato No. CMA-SEGD-003-2025,** celebrado entre el **Distrito de Cartagena, y el Consorcio CCA Parques identificado con NIT. 901.98.075-4**, cuyo objeto es: *«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»*

El presente Contrato fue suscrito por las partes el día 27 de agosto de 2025, y se realiza la presente designación atendiendo a lo establecido en el parágrafo No. 2 la cláusula 22 del Contrato, referente a la supervisión, en los términos señalados a continuación:

> ***"CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN***
>
> *La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el (la) Secretario (a) de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría de Infraestructura o el funcionario de su dependencia que este designe, quien tendrá, además de las legales, las siguientes funciones:*
>
> ***1.** Apoyar al Contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.*
> ***2.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011.*
> ***3.** Garantizar que el Contratista de cumplimiento a los principios propios de la función administrativa y contractuales durante la ejecución del contrato.*
> ***4.** Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el Contratista.*
> ***5.** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.*
> ***6.** Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.*
> ***7.** Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.*
> ***8.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.*
> ***9.** Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.*
>
> ***Parágrafo 1.** El Supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este convenio, tal facultad será ejercida únicamente por el representante legal del Distrito o su delegatario**,** a través de modificaciones suscritas por las partes.*
>
> ***Parágrafo 2. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto." (negrillas y subrayado fuera de texto)***
>
> ***Parágrafo 3.** El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.*

Es pertinente señalar que además de las obligaciones contenidas en la cláusula anteriormente citada, los supervisores tendrán a cargo las funciones establecidas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y los respectivos manuales de contratación de la entidad, quienes vigilarán y coordinarán el adecuado cumplimiento del contrato.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Nv7oxNDxlaPTqSF2NWmDtySvF4SQd8ZpB37OhSyzeA0%3D

Así las cosas, respetuosamente, se le solicita de acuerdo a las facultades delegadas, revisar el expediente contractual y adelantar las gestiones propias de las labores de seguimiento y control en el marco de la ejecución del presente contrato.

El expediente contractual del Contrato de la referencia puede ser consultado en el siguiente link de la plataforma SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8515010&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,



Maria Patricia Porras Mendoza
Secretaria General Distrital

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Michelle Delgado Muñoz	Asesora jurídica externa – Sec. General	
Revisó	Angélica Tobón Marchán	Judicante - Sec, General	
Revisó	Gustavo Marrugo Lozada	Asesor jurídico externa – Sec. General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			